

## Gobierno Regional del Callao

# Resolución Ejecutiva Regional N° 125

Callao, 24 JUN 2020

### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

#### VISTO:

El Decreto de Urgencia N° 070-2020, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el día 19 de junio de 2020, el Informe N° 1206-2020-GRC/ GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 1257-2020-GRC/ GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 23 de junio de 2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto Público a que se refiere el artículo 09° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 070-2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 102 516 270,00 (CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, a favor de entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la contratación temporal de personal técnico clave especializados en materia de inversiones y contrataciones vinculado a la gestión de inversiones, para la optimización de la gestión de inversiones de dichas entidades;

Que, en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, se encuentra publicado el Anexo 7 "Transferencia de Partidas para la contratación temporal de personal técnico clave en favor de diversas entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" que forma parte del Decreto de Urgencia N° 070-2020, en dicho anexo se encuentra considerado como habilitado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao por el monto de S/ 119 690,00 Soles;

Que, en el numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto de Urgencia materia del presente informe, establece: "Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas prueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 7.1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente Decreto de Urgencia. Copia de la resolución es remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, según el Informe N° 1206-2020-GRC/GRPPAT-OPT emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 207 FFFF 01 JUL. 2020

Territorial resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020, y;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto del 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de Recursos**

Apruébese la desagregación del recurso aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020-EF, que autoriza una transferencia de partidas por el monto de S/ 119 690,00 (CIENTO DIECIENUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

**INGRESO**

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
Fuente Financiamiento	: 1	Recursos Ordinarios
Categoría Presupuestaria	: 9002	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Producto	: 3999999	Sin Producto
Actividad	: 5006373	Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica

**En Soles**

<b>Gastos Corrientes</b>	
2.3 Bienes y Servicios	119 690,00
	=====
<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>S/ 119 690,00</b>
	=====



**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR